



Informe:
3° Trimestral año 2008
Análisis de Ejecución Presupuestaria
Servicio Incorporado
Educación Municipal

Ricardo Parra Ortiz
Contador – Auditor
Contralor Interno Municipal
Hualpén VIII Región



Dirección de Educación Municipal

El presente informe esta referido al análisis de la Ejecución Presupuestaria del tercer trimestre del año 2008, de conformidad a las exigencias que establece la **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

La información sujeto del análisis es presentada por la Jefe de Administración y Finanzas, Ingeniero Comercial, **Sra. Cecilia Sandoval Pérez**.

Ingresos

El presente examen permite establecer que, los ingresos percibidos al término del tercer trimestre acumulado ascendieron a la suma total de \$ **4.149.905.822**, representando un cumplimiento de un **85,17%** del presupuesto vigente.

El análisis de los ingresos de operación que se relacionan con las transferencias de fondos vía Ministerio de Educación bajo la modalidad de subvención, permite comentar lo siguiente:

1.- CxC Transferencias Corrientes

En el período bajo examen se registran percibidos por la suma de \$ **3.998.340.183**, que equivalen a un cumplimiento de **85.79%**, que corresponden a:

Bonos y Aguinaldos	86.673.979
Otras Entidades Públicas	3.911.666.207

2.- CxC Otros Ingresos Corrientes

Se contienen en esta asignación ingresos por la suma global de \$ **132.565.639**, que corresponden a recuperaciones de licencias médicas y devoluciones y reintegros, con un cumplimiento del presupuesto vigente del **80.34%**

Respecto de la asignación denominada aportes de la Municipalidad al Servicio Incorporado a su Gestión, asciende a \$ **100.000.000** sumados los tres trimestres para asegurar la viabilidad financiera del sistema educacional del Hualpén, registrando un cumplimiento de un 100%

Observaciones:

1.- Al término del período bajo examen, esa Dirección Municipal, no ha distribuido el saldo inicial de caja neto 2007.

2.- Corresponde que esa Administración Educacional realice la modificación presupuestaria en aquellas asignaciones que mantengan un cumplimiento superior a su presupuesto vigente a objeto de incorporar los recursos a la ejecución presupuestaria.

3.- Se verifica en las asignaciones de Unidad Mejoramiento Profesional Complementaria UMP y Pro Retención, una subvaluación en la proyección inicial presupuestaria, observación que deberá ser considerada en el análisis del presupuesto año 2009.

Gastos

Las obligaciones acumuladas al cierre de los dos períodos bajo examen alcanzan la suma de \$ **4.239.687.736**, que determinan un cumplimiento de un **87,01%**, del presupuesto vigente.

Ahora bien, los alcances por subtítulo, corresponden a:

1° CxP Gastos en Personal:

Las obligaciones acumuladas al 30.09.08, alcanzan la suma de \$ **3.447.184.109**, representando un cumplimiento de un **84,79%** con respecto al presupuesto vigente.

Personal de Planta:

1° Las obligaciones alcanzan la suma de \$ **2.129.752.698**, representando un cumplimiento de un **79,55%**

2° Las remuneraciones y obligaciones previsionales del personal adscrito a las Unidades Educativas de nuestra comuna se encuentran al día, certificado debidamente por la Unidad de Personal de esa Dirección.

3° Se mantiene para el período que el perfeccionamiento no ha materializado la evaluación de los antecedentes presentados por los docentes al 31.12.07, para verificar la pertinencia e incorporación de los porcentajes a las remuneraciones mensuales y pago retroactivo en los términos establecidos en la Ley 19.070, manteniéndose en la actualidad sólo la cancelación de la asignación de lo presentado en el año 2006 e incorporado en el año 2007, en adelante.

4° Varias partidas de este subtítulo se encuentran con un cumplimiento igual o superior al 100%, debiendo esa Dirección Municipal confeccionar y tramitar las modificaciones presupuestarias correspondientes y restringir a futuro las obligaciones en aquellas asignaciones que no mantengan disponibilidad presupuestaria debidamente aprobada por el Concejo Municipal.

Personal a Contrata:

1° Las obligaciones alcanzan la suma de \$ **800.247.158**, que corresponden al **30.09.08** a un nivel de cumplimiento de **108,58%**.

2° Las remuneraciones y obligaciones previsionales del personal a contrata adscrito a las unidades educativas se encuentran al día, situación debidamente certificada por la Unidad de Personal de esa Dirección.

3° En materia de perfeccionamiento se encuentran en condiciones similares que las detalladas para el personal de planta.

4° Respecto al cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26° de la Ley 19.070 y 54° Bis DFL N° 2, esa Dirección mantiene al 30.09.08, un total de 14.149 horas contratadas, de las cuales 6.451 son en calidad de contrata, equivalentes a un 46%, debiendo corregir esta situación a través de la formalización de los concursos públicos que se mantiene sin resolución para cargos docentes y docentes directivos.

Otras Remuneraciones:

1° Las obligaciones asociadas al personal regidos por el código del trabajo alcanzan la suma de \$ **517.184.253**, que corresponden a personal que se desempeña en los establecimientos educacionales y en la administración central.

2° Las remuneraciones y obligaciones provisionales del personal DAEM se encuentran al día, certificado debidamente por la Unidad de Personal de esa Dirección.

2° CxP Bienes y Servicios de Consumo:

En esta área, las obligaciones correspondientes al tercer trimestre acumuladas ascendieron a \$ **175.383.933**, representando un cumplimiento de un **64,26%**, del presupuesto vigente.

3° CxP Prestaciones Seguridad Social:

En esta área, las obligaciones acumuladas al presente trimestre acumuladas ascendieron a \$ **473.541.313**, representando un cumplimiento de un **97,93 %**, del presupuesto vigente, que corresponden a 19 indemnizaciones por la ley 20.158..

4° CxP Transferencias Corrientes:

En esta área, las obligaciones acumuladas ascendieron a \$ **704.028**, representando un cumplimiento de un **28,16 %**, del presupuesto vigente.

6° Cuentas por Pagar Adquisición Activos No Financieros:

En esta área, las obligaciones acumuladas ascendieron a \$ **6.993.940**, representando un cumplimiento de un **53.80 %**, del presupuesto vigente, que se relacionan con la adquisición equipamiento informático para la Administración DAEM.

De la Contabilidad

El examen contable permite señalar al cierre del ejercicio los siguientes alcances:

- ❑ El informe de la deuda exigible al **30.09.08**, presenta inconsistencias en su saldo final por ajustes por aclarar por el Departamento de Administración y Finanzas.
- ❑ La cuenta principal en moneda nacional que registra el movimiento de los fondos ordinarios de la Dirección de Educación, se encuentran debidamente revisados por esta Dirección Municipal, para el período Julio 2008 – Septiembre 2008, determinando como observación diferencia de \$ 90 en el mes de agosto, situación que deberá ser subsanadas por esa Dirección Municipal e informada a la Contraloría Interna.
- ❑ En las cuentas corrientes habilitadas para la administración de fondos de terceros fueron convenientemente auditadas en el período enero 2008 junio 2008, sin determinar observaciones que formular.
- ❑ El examen a la administración de fondos de terceros, permitió establecer que fueron corregidas las diferencias de saldos iniciales año 2008 y en espera del análisis final al 31.12.08
- ❑ El cierre contable año 2007 se mantiene pendiente de presentar en esta dirección Municipal para su examen y pronunciamiento.

Del Análisis Final

Al respecto cabe precisar que el total de ingresos percibidos por esa Dirección al término del ejercicio ascienden a **\$ 4.149.905.822**, menos el total de obligaciones acumuladas a la misma fecha de **\$ 4.239.687.736**, determinan un déficit ascendente a la suma de **\$ 89.781.914**

Las conclusiones de los análisis precedentes son:

1º. La situación deficitaria se verifica por el traspaso de la deuda flotante al ejercicio año 2008 sin financiamiento adicional por parte del Municipio por **\$ 119.448.247**.

2º En los ingresos se verifica la necesidad de incorporar excedentes a la ejecución presupuestaria a través de la modificación respectiva.

3º La Administración no ha incorporado el pago mensual y retroactivo del perfeccionamiento año 2007 a los docentes del sistema al no realizar la evaluación y análisis de la pertinencia de los documentos presentados para el efecto hasta el 31.12.07, en los términos previstos en la Ley 19.070.

4º La Administración, debe ajustar su funcionamiento al **20%** que la legalidad establece, respecto del **46%** aproximado que mantiene en la actualidad en su dotación, resolviendo en primera instancia los concursos pendientes de resolución y en forma posterior, a través del llamado a concurso de los cargos vacantes en la dotación.

6º El Departamento de Administración y Finanzas, deberá regularizar las observaciones relacionadas con la conciliación bancaria del mes de agosto de la cuenta principal y los movimientos de las cuentas de administración de fondos de terceros, debiendo informar sobre sus resultados a esta Dirección Municipal.

7º En materia de contabilidad gubernamental deberá proceder al análisis de las diferencias en las distintas asignaciones para la determinación de la deuda exigible al 30.09.08, adjuntando copia de facturas pendientes de pago.

Ricardo Parra Ortiz
Contador – Auditor
Contralor Interno Municipal

Hualpén a 19 días del mes de Enero del 2008